

**G&C WEAR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 16/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Soledad Caballero Martín y otros, contra G&C Wear, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-7-05 auto por el que se declara al ejecutado G&C Wear, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 119053,86 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de julio de 2005.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—40.524.

**GALIB HABITAT, S. L.  
(Sociedad absorbente)****NOU VILASACRA, S. L.  
DAVANT-MAR 9, S. L.  
TENSIN-CBA, S. L.****HABITATGES NAVATA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Galib Habitat, S. L. (Sociedad absorbente) y Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L. (Sociedades Absorbidas), celebradas el 30 de Junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Galib Habitat, S. L. de las sociedades Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 23 de Marzo de 2005 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2005. El Capital de la sociedad Galib Habitat, S.L. se amplía en 60.941,40 euros, mediante la emisión de 1.014 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1.454,64 euros por participación. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona) , 8 de julio de 2005.—Administrador Solidario de Galib Habitat, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu, y Administrador Único de Nou Vilasacra, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu.—41.160.  
2.ª 28-7-2005

**GARDE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.  
(Sociedad escindida)****GARDE ELECTRODOMÉSTICOS  
ANDALUCÍA S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta General Universal de socios de Garde Electrodomésticos, S. L., celebrada el día veintinueve de junio de dos mil cinco, acordó la operación de escisión parcial consistente en la segregación de una de las ramas de actividad, la representada por los activos afectos al negocio de venta al mayor de electrodomésticos para su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Garde Electrodomésticos Andalucía, S. L. (sociedad beneficiaria). Dicha sociedad beneficiaria de la escisión se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial aprobado por los Administradores de Garde Electrodomésticos, S. L., depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 27 de junio de 2005. La sociedad escindida, Garde Electrodomésticos, S. L. no reducirá su capital social dado que la escisión parcial se realizará mediante la disminución de las reservas voluntarias de la sociedad.

Los socios, acreedores y los representantes de los trabajadores tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión.

Se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de julio de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Manuel García Aguilar y don Manue Ángel García Domínguez.—40.892.  
y 3.ª 28-7-2005

**GESPUL, S. A.****Unipersonal****(En liquidación)****(Sociedad cedente)****AYUNTAMIENTO DE PUÇOL  
(Entidad cesionaria)***Acuerdo de cesión global*

En Junta general del día 27 de junio de 2005 se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del «Ayuntamiento de Puçol» (Valencia) «Gespul, Sociedad Anónima, Unipersonal» y la cesión total del activo y pasivo de la sociedad al Ayuntamiento.

Considerar como fecha de finalización de la actividad de la sociedad, el 31 de diciembre de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance definitivo, y el de oponerse al citado acuerdo durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Puçol (Valencia), 28 de junio de 2005.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Biosca López.—41.442.

1.ª 28-7-2005

**GESTORA DE RUNES  
DE LA CONSTRUCCIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****GESTORA METROPOLITANA  
DE RUNES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima» y de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima», celebradas ambas en fecha 29 de junio de 2005, aprobaron, respectivamente, la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima» por «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, y con ampliación de capital de esta última, de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión que quedó depositado con el número 131 en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 9 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima» y de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión de cada una de dichas sociedades y del informe de auditoría, en su caso. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—Don Ramón Tella Ribes, Consejero-Delegado de «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima» y de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima».—40.964.

y 3.ª 28-7-2005

**GOBA PEDIATRÍA, S. L.**

Se convoca a los socios a Junta General, que se celebrará en el domicilio social, calle Miguel Hernández, n.º 19, de Majadahonda, el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las trece horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procediera, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Majadahonda, 4 de julio de 2005.—La Administradora única, M.ª Angeles Alonso Gómez.—40.648.

**GRABISA TINTES Y ACABADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****MESETA COGENERACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los respectivos Socios de las Sociedades Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, y Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada, han acordado con fecha 07 de junio de 2005, en las Juntas Generales Extraordinarias de socios celebradas con carácter universal, la fusión por absorción de la sociedad Meseta Cogeneración, Sociedad

Limitada por Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, mediante la extinción sin liquidación con aportación de su patrimonio a la última, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 07 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Burgos y de Barcelona. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables y fiscales, a partir del día 1 de enero de 2005.

En consecuencia, se hacen constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 7 de junio de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas: Consejo de Administración de Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente, don Juan Antonio Millán Gracia, Presidente del Consejo de Administración; don Antonio Millán Barón, Consejero; don Alberto Millán Florensa, Consejero; doña Lourdes Millán Barón, Consejera.—Consejo de Administración de Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, don Alberto Millán Florensa, Presidente del Consejo de Administración; don Juan Antonio Millán Gracia, Vicepresidente del Consejo de Administración; doña Lourdes Millán Barón, Consejera; doña María Ángeles Herrero Recio, Consejera; don Antonio Millán Barón, Consejero; don Eustasio Turzo de Los Mozos, Consejero; don Félix Sagredo Carretero, Consejero.—41.176. 2.ª 28-7-2005

## GRUPINTEX, S. A.

### *Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Grupintex, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio de 2005, acordó, entre otros asuntos, una reducción de capital social por importe de ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta y dos céntimos de euro (193.687,82 €), con la finalidad de amortizar la autocartera existente en la sociedad. En concreto, se amortizan 22.251 acciones de la serie A, de 6,01 euros de valor nominal, y 9.071 acciones de la serie B, de 6,61 euros de valor nominal. Como consecuencia de la reducción, la nueva cifra del capital social asciende a quinientos cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (553.618,51 €). La reducción de capital no dará lugar a reembolso alguno a los accionistas y quedará ejercitada una vez concluido el plazo de oposición de acreedores.

En Crevillente (Alicante), 4 de julio de 2005.—José Pérez Davo, Presidente del Consejo de Administración. 41.521.

## GRUPINTEX, S. A.

### *Transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Grupintex, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio de 2005, acordó, entre otros asuntos, la transformación social la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Crevillente (Alicante), 4 de julio de 2005.—José Pérez Davo, Presidente del Consejo de Administración.—41.522.

1.ª 28-7-2005

## GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. L.

La Junta General celebrada el día 20 de junio de 2005 acordó aumentar el capital social en la cifra de 180.302,85 euros, mediante la emisión de 37.485 participaciones sociales, de 4,81 euros nominales cada una, y conceder a los Sres. socios el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, para la asunción y desembolso del valor nominal de las participaciones sociales que asuman, mediante ingreso en la cuenta corriente de esta Sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC 0030-4111-17-0050337271.

Los Sres. socios que no ejerzan su derecho de asunción preferente mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las participaciones sociales que no se asuman a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los socios por este anuncio, se las ofrecerá a los socios que deseen asumir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 20 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Lloset.—41.903.

## GRUPO EL GALLEGO-MONTECELIO, S. L. (Sociedad absorbente)

## LA FLOR DE AMÉRICA, S. L. (Unipersonal) (Sociedad absorbida)

Se hace público de conformidad con el artículo 242 del Real Decreto 1564/89, que las Juntas generales universales extraordinarias de socios de las mercantiles Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada, (sociedad adsorbente) C.I.F.: B-33019688, y La Flor de América, Sociedad Limitada (Unipersonal) (sociedad absorbida), C.I.F.: B-49004286, acordaron en sendas sesiones realizadas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2005, lo siguiente:

Primero.—Aprobar los balances de fusión a 31 de diciembre de 2004, de las sociedades mencionadas.

Segundo.—Aprobar la fusión de las entidades antes mencionadas, mediante la absorción por la entidad, Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada de la entidad La Flor de América, Sociedad Limitada (Unipersonal), y el traspaso en bloque del patrimonio de esta última a favor de la absorbente, como sucesor universal comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de las absorbidas y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Tercero.—Considerar, a efectos contables, realizadas las operaciones de La Flor de América, Sociedad Limitada, (Unipersonal), por cuenta de Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada, a partir de 1 de enero de 2005.

Cuarto.—La fusión se acogerá al régimen especial, regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto Sobre Sociedades, a cuyo efecto, se presentará ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, escrito oportuno solicitando el acogimiento a los beneficios fiscales contemplados en la normativa referenciada.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 del Real Decreto 1564/89, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto 1564/89. Para ejercitar ese derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Tineo, 29 de junio de 2005.—Los administradores de Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada (Juan Carlos Rodríguez Menéndez y Sara Anita Peláez Fernández) y de La Flor de América, Sociedad Limitada (Carlos Manuel Rodríguez Peláez).—40.997. y 3.ª 28-7-2005

## GRÁFICAS BEYCO, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## CROCIT, S. L.

### (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles «Gráficas Beyco, Sociedad Limitada» y «Crocit, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Gráficas Beyco, Sociedad Limitada» de «Crocit, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gráficas Beyco, S. L., don Esteban Cerda Segarra.—El Administrador solidario de Crocit, S. L., don Carlos Vives Clavero.—40.958.

y 3.ª 28-7-2005

## HORMITUBO, S. A.

### *Anuncio de transformación de sociedad*

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Silleda, 14 de julio de 2005.—El Administrador único, Fermín Fernández Fernández.—41.139.

y 2.ª 28-7-2005.

## HÁBITAT ATLANTA, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## GRUP VIMAR, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, el Socio único de las sociedades «Habitat Atlanta, Sociedad Limitada unipersonal» y «Grup Vimar, Sociedad Limitada unipersonal», ha decidido la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 25 de mayo de 2005 por el Administrador único de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Grup Vimar, Sociedad Limitada, unipersonal», por «Habitat Atlanta, Sociedad Limitada, unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades